

MANTENIMIENTO HIGIÉNICO SANITARIO DE INSTALACIONES DE RIESGO EN TRASMISIÓN DE LEGIONELLA - CANARIAS



Área: LEGIONELLA
Modalidad: Presencial
Duración: 30 h
Precio: Consultar

[Curso Bonificable](#)
[Contactar](#)
[Recomendar](#)
[Matricularme](#)

DESTINATARIOS

Este curso está dirigido al personal responsable de las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de aquellas instalaciones recogidas en el R.D. 487/2022 de 21 de junio, y que pertenezca a una entidad o servicio externo subcontratado o bien, al personal propio de la empresa responsable de la instalación de riesgo: hoteles, residencias, colegios, guarderías, polideportivos, viviendas vacacionales, gimnasios, spas, piscinas públicas, industrias, fontaneros, etc.

OBJETIVOS

-

CONTENIDOS

-

METODOLOGIA

Las prácticas que se llevarán a cabo durante la formación consistirán en:

- Visitas a instalaciones de riesgo.
- Toma de muestra y mediciones in-situ.
- Interpretación de etiquetas de productos químicos.
- Preparación de diluciones de productos a diferentes concentraciones.
- Elaboración de planes de autocontrol
- Cumplimentación de hojas de registro de mantenimiento.

REQUISITOS

Será requisito indispensable acudir al 100% de las horas lectivas.

CONTROLES APRENDIZAJE

Al finalizar el curso, se celebrará una prueba teórica presencial de 2 horas de duración, cuyo nivel será acorde con el de la formación impartida, y a la que sólo se podrán presentar aquellos participantes que hayan cumplido con los requisitos mínimos de asistencia y participación para la superación del curso expuestos en el siguiente punto de esta guía.

La prueba presencial consistirá en un examen tipo test de 50 preguntas con 4 posibles respuestas, una de las cuales será la correcta (45 minutos de duración), y en un supuesto práctico sobre ejecución de operaciones de mantenimiento en una instalación de riesgo (75 minutos de duración). La puntuación de las pruebas será numérica. Respecto al tipo test, se valorará cada pregunta con un punto sobre cincuenta si es correcta, cero puntos si no se contesta y restando un tercio de punto si se contesta erróneamente. La puntuación final se calculará realizando la media entre ambas pruebas, sobre una nota máxima de 10, y se considerará apto si obtiene un mínimo de 5 puntos.

El alumnado tendrá derecho a presentarse a una primera convocatoria a examen, una vez se hayan superado todos los requisitos de asistencia y participación detallados en el siguiente apartado. Si dicha prueba no fuera superada, el equipo docente valorará su caso, revisará su examen y su expediente, y si se considera que todo es correcto y dispone de los conocimientos mínimos necesarios para presentarse a una nueva prueba, podrá acceder a una segunda convocatoria a examen, siempre y cuando la normativa de aplicación lo contemple. Esta segunda prueba se podrá realizar en la siguiente edición que se lleve a cabo dentro de la comunidad autónoma donde se hubiera realizado la primera prueba. El alumno/a será informado debidamente.